

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

RESOLUCIÓN Nº 3/2022
DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

ASUNTO:
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 2022, en la sede de la Federación Canaria de Golf, situada en la calle Blasco Ibáñez 58 D, en Las Palmas de Gran Canaria, se reúnen de forma presencial y telemática los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Golf (en adelante FCG) para examinar las reclamaciones a las CANDIDATURAS provisionales presentadas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Golf, y resolver las mismas.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral el día 25 de noviembre de 2.022, a las 16:00 horas, vencía el plazo para presentar las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la Asamblea de la Federación Canaria de Golf (en adelante FCG).

2º) Contra la proclamación provisional, al correo electrónico de juntaelectoralelecciones2022@federacioncanariagolf.com se ha remitido el 25 de noviembre de 2.022, a las 10:37 horas, y complementada a las 12:49 con aportación de su DNI, la RENUNCIA expresa por el candidato Don Jose Luis Verbo Palomino, interesando la exclusión de la lista provisional de candidatos a miembro de la Asamblea de la FCG en el estamento de deportistas, que estaba adscrito a la circunscripción de Gran Canaria.

3º) No se ha presentado ninguna otra reclamación y/o alegación formulada contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la Asamblea de la FCG.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Reclamación formulada por Dº Don Jose Luis Verbo Palomino

Mediante el correo electrónico remitido a las 10:37 horas del día 25 de noviembre de 2.022, y complementada a las 12:49 con aportación de su DNI, al correo juntaelectoralelecciones2022@federacioncanariagolf.com, el deportista Don Jose Luis Verbo Palomino, formula reclamación contra la Resolución nº 2/2022 de esta Junta Electoral que acordó la aprobación provisional de candidaturas a miembros de la Asamblea de la FCG, manifestando su RENUNCIA a su candidatura y, solicitando su exclusión de la lista de candidatos, por ello, ante la facultad de disponer sobre sus candidaturas, esta Junta Electoral admite la renuncia formulada por dicho candidato, se estima su reclamación, y se le excluye como candidato por el estamento de deportista de la circunscripción de Gran Canaria.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

1º) ADMITIR LA RECLAMACIÓN CON LA RENUNCIA DEL DEPORTISTA Dº JOSE LUIS VERBO PALOMINO, aceptando su RENUNCIA a su candidatura a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Golf (FCG) por el estamento de deportistas por la circunscripción de Gran Canaria, y **DEBIENDO EXCLUIR SU CANDIDATURA** de la relación definitiva.

2º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF (FCG):

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:
 1. D. JOSE RICARDO BARROSO TRUJILLO
 2. D. IGNACIO MANUEL URRIZA LOPEZ
 3. D. PEDRO FERNANDO QUEVEDO LEY
 4. D. BERNABE GONZALEZ ALONSO
 5. D. EDUARDO SANTANA GUTIERREZ
 6. D. JORGE GARCES MARTIN
 7. D. JOSE MARIA BERNABEU PARDO
 8. D. ANTONIO ESTEBAN JIMÉNEZ

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:
 1. D. ALEJANDRO JIMENEZ GRANDE
 2. D. EDUARDO GALERA GASPAR
 3. D. FERNANDO AZA FRUTOS
 4. D. JAVIER GONZALEZ-MACHADO MARÍN

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA
 1. D. PEDRO SUÁREZ RODRÍGUEZ

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA
 1. D. PRIMOZ PUSNIK

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE
 1. D. JOSAN PEREZ O´PRAY
 2. D. PABLO RIVERO CORREA

ESTAMENTO DE CLUBES:

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:
 1. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS representante Dº SALVADOR CUYAS MORALES
 2. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS representante adicional Dº SEBASTIAN ATILIO ALVARADO DÍAZ AGERO
 3. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS representante adicional Dº JUAN LUIS DE BETHENCOURT GALLEGO

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:
 1. REAL CLUB DE GOLF DE TENERIFE representante Dº GASPAR COLOGAN SORIANO
 2. REAL CLUB DE GOLF DE TENERIFE representante adicional Dº DIEGO NAVARRO DIAZ
 3. REAL CLUB DE GOLF DE TENERIFE representante adicional Dº JAIME RIESTRA SIERRA

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

1. Dº EFREN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
2. Dº JUAN EDUARDO MARTINEZ MEJIDO

ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:

1. Dº. JOSE VICENTE PEÑATE SOSA
2. Dº FRANCISCO JAVIER CEA BERMUDEZ

ESTAMENTO DE CAMPOS DE GOLF

1. GOLF LOS PALOS....representado Dº ROBERTO GIMENO CASAÑAS
2. LANZAROTE GOLF....representada Dª MARGARITA DE LUIS GONZÁLEZ
3. COSTA TEGUISE GOLF representado Dº JOSE IGNACIO MEDINA ARNAIZ

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de noviembre de 2022

Fdo.:
Presidente de la Junta Electoral
D. Rafael Cortezo Massieu

Fdo.:
Secretaria General de la Junta Electoral
Dª. Ana Victoria Duque de Lara



